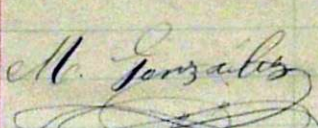
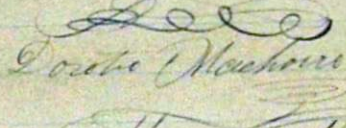
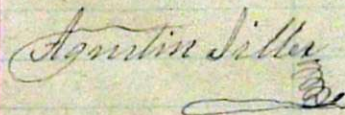


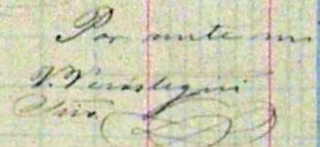
Cmo de 1890.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1890.

Acta N.º 1. A las once de la mañana de hoy, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario, después de otorgada la jurata de ley, el C.º Presidente sometió a la deliberación de la Corporación las siguientes proposiciones: Primera. Queda instado al Sr. D.º G.º García. Segunda. Que se comisione al Ejecutivo del Estado de su instalación. Tercera. Queda vigente el plan de aduana de este año anterior en tanto se dispone lo conveniente. El Sr. D.º decretó: Única. Quedan aprobadas las tres proposiciones emitidas por el Sr. Alcalde 1.º Y no levantándose otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión a que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal de esta Villa, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

D.º Salvador
 M. Gonzalez Doct.º Macdonald


Agustín Siller


Por ante mí
 J.º Virasoliz


Acta N.º 2. Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1890.

A las once de la mañana de hoy, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la C.º se reunió con la anterior y sin disensión fue aprobada. A continuación, tomó la palabra el C.º Alcalde 1.º y expresó: que le parecía conveniente, que para el mejor desempeño en esta aduana se nombraran comisiones para atender al mejor los diversos ramos que la componen, como lo hace todo cuerpo colegiado, que suplicaba al Sr. D.º tomara en consideración y después de la discusión de este punto, se aprobaron las siguientes proposiciones: P.º 1.º El C.º Alcalde 1.º encarga al Sr. D.º llevar la correspondencia ^{oficial} de este C.º municipal, así para el Sr. D.º

le proponia á la Corporacion para que se sirviera tomarla en consideracion. El punto á discrecion envolvió la Corporacion: Unica. Se autoriza al Sr. Alcalde 1.^o para que contrate un policia urbano para que en union del que existe lleve á cabo las funciones que se le encomiendan. En seguida, á propuesta dello, Alcalde 1.^o se pusieron á discrecion las siguientes proposiciones: Primera. Nombrese una comision de mejoras materiales para que asida á la de este ayto proponga á la Corporacion, las que fuere posible llevar á cabo. Segunda. La Escuela pta de niños se abra el dia 8 del corriente, con la misma dotacion que la que tuvo en el mes anterior, mientras se determina lo conveniente sobre el particular. Las propuestas á discrecion, fueron aprobadas, y que la junta de que habla la primera, la componen los Sres. 1.^o vocal Sr. Pedro C. Ayala, 2.^o Sr. Arnado Arcola y Ayala. Ens teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levanto la sesion á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion municipal: doy fe

Diego Salazar

Manuel Gonzalez

Docto. Washore

II

Agustin Sillas

Por ante mis
V. Verstequi
Siv

Acta N.º 3.

Sesion ordinaria del dia 17 de Enero de 1890.
A las nueve de la mañana de hoy, reunidos los C.ºs. Regulares que forman la Corporacion municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.^o propietario y habiendose declarado abierta la sesion, la Acta de la anterior y sin discusion fue aprobada. A continuacion el Sr. Alcalde 1.^o dio cuenta estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. Tambien dio cuenta el mismo Sr. Presidente con un senyo presentado por el Sr. Teodoro Diaz en el que